



Esta es una publicación  
del Centro de Estudios  
Políticos de la Universidad  
Católica Andrés Bello

**Benigno Alarcón**  
Director del Centro de  
Estudios Políticos - UCAB  
**Héctor Briceño**  
Coordinador Proyecto  
Integridad Electoral Venezuela

**Juan Manuel Trak**  
Investigador Centro de  
Estudios Políticos - UCAB

**Daniel Fermín**  
Investigador Centro de  
Estudios Políticos - UCAB  
Editor Política UCAB

**Hector Briceño, Juan  
Manuel Trak y Daniel  
Fermín**

Redacción e investigación  
**Reinaldo J. Hernández S.**  
Diseño Gráfico  
**Edganiid Figueroa**  
Montaje

## Elecciones en el Horizonte

El Artículo 42 de la Ley Orgánica de los Procesos Electorales (LOPRE) establece que la potestad de fijar la fecha de elecciones y realizar la respectiva convocatoria recae en el Consejo Nacional Electoral (CNE). Adicionalmente establece que “En el acto de convocatoria, se hará público el Cronograma Electoral del respectivo proceso, el cual contendrá las etapas, actos y actuaciones que deberán ser cumplidos de conformidad con lo previsto en esta Ley”.

El pasado 22 de junio a través de una rueda de prensa, la rectora Presidenta del CNE Tibisay Lucena realizó la convocatoria para las Elecciones Parlamentarias 2015<sup>1</sup>, fijando como fecha el 06 de diciembre.

También se hicieron públicas las fechas de tres procesos fundamentales dentro del cronograma: 1. Las postulaciones de candidatos se realizarán entre el 3 y el 7 de agosto; 2. La Campaña Electoral será de 20 días, entre el 13 de noviembre y el 03 de diciembre; y, 3. El Registro Electoral utilizado cerrará el 08 de julio.

## ¿Qué es el cronograma electoral?

El cronograma electoral es una herramienta de planificación de las actividades que deben cumplirse para realizar un evento electoral. Estas actividades involucran a los diversos actores que participan en los procesos electorales: 1. Autoridades electoral; 2. Candidatos y Partidos; 3. Medios de comunicación; 4. Organizaciones de observación electoral nacional e internacional; 5. Fuerza Armada Nacional Bolivariana, y; 6. Ciudadanía en general.

Adicionalmente debe incluir las fechas de inicio y conclusión, reglas claras respecto a la duración, secuencia y frecuencia de las actividades así como las unidades responsables de ejecución.

## Elections in the Horizon

Article 42 of the Electoral Processes Law (Ley Orgánica de los Procesos Electorales, LOPRE) establishes that the National Electoral Council (Consejo Nacional Electoral, CNE) has the authority to set the election date and carry out the accompanying announcement of the date. Additionally it establishes that “in the announcement, the Electoral Timetable of the respective process will be made public, in which the phases, events, and actions that will have to be followed based on this Law will be included.”

Last June 22, through a press conference, the President of the CNETibisay Lucena announced the 2015 Parliamentary Elections, setting the date as December 6, 2015<sup>1</sup>.

The dates of three other essential processes within the electoral timetable were also announced: 1. the nominations of candidates will take place between August 3 and 7; 2. the Electoral Campaign will last 20 days, from November 13 to December 3; and 3. the Electoral Registry used will close July 8.

## What is the electoral timetable?

The electoral timetable is a planning tool for the activities that have to be accomplished to carry out an electoral event. These activities involve the different actors that participate in the electoral process: 1. electoral authorities (CNE); 2. candidates and parties; 3. the media; 4. national and international election-observing organizations; 5. The Bolivarian Armed Forces of Venezuela, and; 6. citizens in general.

In addition to the start and end dates, clear rules on length, sequence and frequency of the activities as well as the actors responsible for the execution should be included.

The announcement of the electoral timetable is a fundamental aspect of transparency in the



## CONTENIDO

### PÁGINA 1

- Elecciones en el Horizonte
- ¿Qué es el cronograma electoral?

### PÁGINA 2

¿Cuáles actividades incluye el cronograma electoral?

### PÁGINA 3

¿Cuánto tiempo debe durar un cronograma electoral?

### PÁGINA 6

Similitudes y diferencias entre el calendario de las elecciones Parlamentarias

### 2010 y 2015

### PÁGINA 8

Resolución de paridad y alternabilidad de género en Postulaciones a las elecciones Parlamentarias 2015

### PÁGINA 9

Elecciones en la agenda pública

Por esto es una herramienta fundamental para la transparencia de los procesos electorales en la medida que permite para determinar las reglas del juego. En este sentido, es considerado uno de los cuatro principios electorales fundamentales orientadores tanto para interpretar las normas como para visualizar su proyección<sup>2</sup>.

Por esto, aunque la potestad de convocatoria recae exclusivamente sobre las autoridades del CNE, todos aquellos involucrados y corresponsables del proceso electoral tienen el derecho de exigir al ente electoral la formalización de la convocatoria y su respectivo cronograma.

electoral processes, as it allows to determine the rules of the game. In this sense, it is considered one of the four essential electoral principles, oriented both towards the interpretation of clear norms as well as to ensure their protection.<sup>2</sup>

For this reason, even though the authority to call the election falls exclusively on the CNE, all of those actors involved in the process and responsible for the electoral process have the right to demand the formalization of the call and its respective timetable from the electoral authority.

## ¿Cuáles actividades incluye el cronograma electoral?

**Las principales actividades que incluye un calendario electoral son:**

1. Plazos del Registro electoral:
    - a. El periodo de inscripción y de cambio y actualización de datos.
    - b. El periodo para una revisión oficial y de partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil.
    - c. Presentación del Registro Electoral final.
  2. Plazos para el registro de los partidos políticos.
  3. Plazos para la nominación, verificación e impugnación de candidatos, y anuncio de las nominaciones aceptadas.
  4. El periodo de campaña electoral para partidos y candidatos.
  5. Períodos de campañas institucionales.
  6. El día de votación y de las actividades logísticas relacionadas.
  7. Plazos para el inicio y la conclusión del escrutinio.
  8. Plazos para el anuncio de resultados.
  9. El periodo para impugnar los resultados de la elección.
  10. Plazos para presentar la distribución de los centros de votación.
  11. Plazo para la certificación de los resultados
- What activities are included in the electoral timetable?**
- The main activities that make the electoral timetable are:**
1. Deadlines for voter registration:
    - a. The period of registration, and change and update of information
    - b. The period for an official revision by political parties and civil society organizations
    - c. Presentation of the final Electoral Registry
  2. Deadlines for the registration of political parties
  3. Deadlines for the nomination, verification, and objection of candidates, and announcement of the accepted nominations
  4. Electoral campaign period for parties and candidates
  5. Period of institutional campaigns
  6. Voting day and the logistic activities associated with it
  7. Deadlines for the start and the end of the vote counting (scrutiny)
  8. Deadlines for the announcement of results
  9. Period to challenge the result of the election
  10. Deadlines to present the distribution of the voting stations
  11. Deadline for the certification of the election results

de la elección.

12. Plazo para la investigación y sanción de los delitos electorales.

13. Plazo para reportar contribuciones o gastos hechos por partidos políticos o candidatos.

14. Auditorías.

**El cronograma electoral para las elecciones Parlamentarias venezolanas del año 2015 incluye 100 actividades, de las cuales resaltan:**

1. Registro Electoral (14 actividades).

2. Campañas comunicacionales (Institucionales).

3. Registro, inscripción de partidos.

4. Postulación de Partidos, candidatos y grupos de electores (24 actividades).

5. Boletas Electorales (2 actividades).

6. Capacitación de equipos técnicos electorales.

7. Auditorías y verificaciones ciudadanas (13 actividades).

8. Campaña electoral (5 actividades).

9. Actividades de despliegue y repliegue de materiales para la realización del simulacro y de la celebración de las elecciones (12 actividades).

10. Programa de acompañamiento internacional.

11. Aprobación de las circunscripciones electorales.

**Otras actividades que no han sido incluidas en el calendarios son:**

1. Acreditación de observación de observación electoral nacional.

2. Información sobre servicio electoral obligatorio (actividad realizada antes de la publicación del calendario electoral)<sup>3</sup>.

12. Deadline for the investigation and sanctions for electoral crimes

13. Deadline to report contributions and spending by political parties and candidates

14. Electoral system audits

**The electoral timetable for the 2015 Parliamentary elections in Venezuela includes 100 activities, of which the following stand out:**

1. Electoral Registration (14 activities)

2. Communications Campaigns (Institutional)

3. Registration and inscription of parties

4. Postulation of parties, candidates, and groups of constituents (24 activities)

5. Electoral ballots (2 activities)

6. Capacity building of electoral technical teams

7. Audits and citizen verifications (13 activities)

8. Electoral campaign (5 activities)

9. Activities deploying and storing materials for an electoral simulation and election-day events (12 activities)

10. Organization of international support

11. Approval of the electoral constituencies

**Other activities that have not been included in the calendars are:**

1. Accreditation of domestic election observation groups

2. Information on the compulsory electoral service (activity carried out before the publication of the electoral calendar)<sup>3</sup>.

## ¿Cuánto tiempo debe durar un cronograma electoral?

El tiempo de duración del cronograma electoral no está fijado en ninguna normativa, aunque algunas actividades específicas como: tiempos para postulaciones, acreditación de testigos,

## How long should an electoral timeline last?

The length of the electoral timeline is not fixed to any norm, although some of the activities such as: period for nominations, accreditation of witnesses (testigos), installation and construc-



instalación y constitución de mesas electorales, totalización, lapsos de rendición de cuentas, entre otras. No obstante, el tiempo de duración del cronograma responde a las capacidades técnicas así como características de cada proceso electoral.

El cronograma para las elecciones parlamentarias 2015 está planificado para 173 días, iniciando el 22 de junio con la “Convocatoria”, y culminando el 11 de diciembre con la “Verificación ciudadana en el almacén”.

Adicionalmente se mantienen los procesos de “Desensamblaje de material electoral” y la “Auditoría y sustanciación de los gastos de campaña electoral”, culminando el primero el 22 de junio de 2016 y el segundo el 4 de febrero de 2016.

Según la Red de Conocimiento Electoral<sup>4</sup> (Electoral Knowledge Network – ACE) promovida por IDEA Internacional la recomendación general es que un cronograma o calendario electoral no debe ser ni muy corto ni muy largo. Los cronogramas cortos tienen como desventaja el poco tiempo para la preparación administrativa del evento y para la preparación de los partidos y candidatos, así como el escaso tiempo para informar a los electores sobre la oferta de candidatos, programas y partidos. Adicionalmente, tienden a incentivar una comunicación política que pone en último lugar la información y formación del electorado.

Por su parte, calendarios muy largos tienden a generar fatiga y apatía en el electorado e incrementan exponencialmente los costos de los procesos.

De forma tal que, desde el punto de vista de la integridad electoral una de las principales recomendaciones es la calendarización de las elecciones, esto es, incorporar en la normativa electoral fechas fijas para la realización de elecciones. Ello en virtud de los beneficios que expone muy claramente la Red de Conocimiento Electoral:

En primer lugar, permiten la planificación de todos los actores políticos involucrados.

En segundo lugar, disminuyen el poder discrecional de las autoridades, creando mecanismos transparentes para todos.

Por último, confieren legitimidad al poder<sup>5</sup> “Un

tion of voting tables, vote tallying, periods of review/scrutiny, among others. Nevertheless, the length of the timeline responds to the technical capacities as well as the unique characteristics of each electoral process.

The timeline for the 2015 parliamentary elections is planned for 173 days, starting June 22 with the “call,” and finishing December 11 with the “citizen verification in the warehouse.”

Additionally the processes of “dismantling of the electoral material” and the “audit and substantiation of electoral campaign expenses” are kept, are scheduled for June 22, 2016 and February 4, 2016, respectively.

According to the Electoral Knowledge Network<sup>4</sup> (Red de Conocimiento Electoral, ACE) promoted by International IDEA and the general recommendation is that a timeline or electoral calendar should not be too long or too short. Short timelines have the disadvantage of allowing little time for the administrative preparation for the event and for the parties and candidates to prepare, as well as little time to inform the constituents about the choices of candidates, programs, and parties. Additionally, they tend to incentivize a political communication that does not prioritize informing the electorate.

On the other hand, electoral timelines that are too long tend to generate fatigue and apathy in the electorate and exponentially increase the costs of the processes.

Given this, from the point of view of electoral integrity, one of the main recommendations regarding the scheduling of the elections, is incorporating an electoral rule governing the fixed dates for elections to happen. The Electoral Knowledge Network clearly presents these benefits:

First, they allow ample time for all the political actors involved to properly plan.

Second, the discretionary power of the authorities is lowered, creating transparent mechanisms for everyone.

Last, they provide legitimacy to the electoral power<sup>5</sup>: “a calendar with specific dates in which the participants can do certain things. For example, the calendar provides political parties with the right to register at a specific time, the capacity to campaign freely during a certain time and

calendario especifica fechas en que los participantes pueden hacer ciertas cosas. Por ejemplo, el calendario confiere a los partidos políticos el derecho a registrarse en un momento específico, la capacidad de hacer campañas libremente durante un cierto periodo y cuándo pueden contar con monitores que observen el proceso. Un calendario da a los votantes el derecho de registrarse y votar en los días señalados, pero también limita este poder al autorizar que las actividades se realicen sólo durante el periodo especificado en el calendario. Como explicó el Dr. Andreas Schedler en su estudio del caso de la reforma electoral mexicana y cómo le injectó integridad al proceso electoral (*La Desconfianza Genera Burocracia*): ...las reglas de tiempo limitan el poder. Quienes pueden tomar decisiones no tienen una obligación abstracta de hacer algo. Tienen que cumplirla con límites de tiempo determinados y rendir cuentas al respecto. En lo que se refiere a los derechos, las reglas de tiempo dan legitimidad al poder. Si quienes detentan ciertos derechos, ya sea partidos políticos o ciudadanos independientes, no hacen uso de ellos durante el marco de tiempo establecido para ello en la ley, la responsabilidad de renunciar a dichos derechos recae sobre ellos. ....la responsabilidad por no actuar a tiempo recae sobre quien pasa por alto el límite establecido legalmente”<sup>6</sup>.

Finalmente hay que señalar que un calendario electoral afecta las decisiones y organización de los actores que compiten en los procesos electorales y de toda la sociedad en general, por lo que debe ajustarse y construirse en diálogo con estos sectores.

Por ejemplo, los partidos políticos tienen que desarrollar sus mecanismos de selección de candidatos, y para esto deben conocer con suficiente anticipación las fechas en que necesitan tener listos sus candidatos para inscribirlos, al igual que conocer las circunscripciones en las que estos competirán. En este sentido, es inconcebible que en el cronograma para las elecciones Parlamentarias 2015 presentado por CNE, la aprobación de las circunscripciones esté planificada 18 días antes del inicio del periodo de postulaciones. Más aún, que el CNE haya apoyado la organización de elecciones primarias para la selección de candidatos de las alianzas de la Mesa de la Unidad (MUD) y del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) en circunscripciones que no han sido aprobadas oficialmente

when they can confer with observers that will monitor the process. A timeline gives the constituents the right to register and vote on the chosen days, but it also limits this power as it authorizes that the activities be carried out only during the time period specified in the calendar.

“As Dr. Andreas Schedler explained in a study of the Mexican electoral reform and how it injected integrity in the electoral process in ‘Mistrust Generates Bureaucracy’ (*La Desconfianza Genera Burocracia*): ‘...the rules of time limit power. Those that can make decisions do not have an abstract obligation to do something. They have to follow it with set time-limits and be accountable for those. With regards to the rights, time limits legitimize power. If those who hold certain rights, whether political parties or independent citizens, do not make use of them during the time frame set forth by law, the responsibility to waive such rights rests on them. ...the responsibility to not act in time falls on those that ignore what has been legally established.’<sup>6</sup>”

Finally it is worth pointing out that an electoral calendar affects the decisions and the organization of the actors that compete in the electoral processes and the whole of society in general, because they have to adjust and communicate with these sectors.

For example, the political parties have to develop their mechanisms of candidate selection, and for that they should know with enough anticipation the dates in which they need to have their candidates ready for registration, as they should also know the constituencies in which they will compete. In this sense, it is inconceivable that in the timeline for the 2015 Parliamentary elections presented by the CNE, the approval of the constituencies is planned for 18 days before the start of the application period. Furthermore, the fact that the CNE approved the organization of primary elections for the selection of candidates of the coalition Democratic Unity Roundtable (Mesa de la Unidad Democrática, MUD) and of the United Socialist Party of Venezuela, (Partido Socialista Unido de Venezuela, PSUV) in constituencies that have not been officially approved is a large inconsistency. In this sense, the simple act of the CNE to not modify of the constituencies is an important compromise, but not enough to affect electoral integrity.

Another example can be found in the website of the International Foundation for Electoral



es un gran incongruencia. En este sentido, la simple palabra de las autoridades electorales sobre la no modificación de las circunscripciones, es un compromiso importante pero no suficiente, que incide en la integridad electoral.

Otro ejemplo lo encontramos en la página web de la Fundación Internacional para los Sistemas Electorales (IFES por sus siglas en inglés) [www.electionguide.org](http://www.electionguide.org) muestra 115 elecciones parlamentarias y 56 elecciones presidenciales con fechas programadas hasta el año 2020 que incluyen día exacto de la elección.

La institucionalización de las fechas de elecciones a través de su incorporación en la normativa electoral aumentan la integridad electoral en la medida en que generan mayor certidumbre a la población, al conocerse con suficiente anticipación, práctica que nos es conocida por la Ley Orgánica del Sufragio y la Participación Política de 1997, en la que se establecía a través del artículo 152 que “El Consejo Nacional Electoral fijará con seis (6) meses de anticipación por lo menos, y mediante convocatoria que deberá publicarse en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela, la fecha de las elecciones indicadas en los artículos anteriores, para un día domingo de la primera quincena del mes de diciembre del año anterior a la finalización del periodo correspondiente”.

Systems (IFES), [www.electionguide.org](http://www.electionguide.org) shows 115 parliamentary elections and 56 presidential elections with dates set until the year 2020 that include the exact date of the election.

The institutionalization of the election dates through their incorporation in the electoral norm improve the electoral integrity in that they create more certainty in the population, as they know with enough time when the elections will take place, a practice that is outlined in the 1997 Organic Law of Suffrage and Political Participation (Ley Orgánica del Sufragio y la Participación Política de 1997), in which article 152 established that “The National Electoral Council will establish at least six (6) months ahead of time, and through a call that should be included in the Official Gazette (Gaceta Oficial) of the Venezuelan Republic, the date of the elections indicated in the previous articles, for a Sunday in the first fortnight of December of the year prior to the end of the corresponding period.”

## Similitudes y diferencias entre el calendario de las elecciones Parlamentarias 2010 y 2015

En términos generales la estructura y lapsos de las actividades que componen los calendarios de las elecciones Parlamentarias del 2010 y 2015 son muy parecidas, manteniendo casi todos los procesos en el mismo orden: Inscripciones de partidos políticos, Registro electoral, instalación y capacitación de juntas regionales electorales, postulaciones, auditorías, procesos financieros, simulacro, campaña, programa de acompañamiento, instalación y constitución de mesas electorales, día de las elecciones, procesos de totalización, adjudicación y proclamación.

Sin embargo, se observan algunas diferencias importantes.

## Similarities and differences between the calendar of the 2010 and 2015 Parliamentary elections

In general terms, the structure and periods of activities that form the calendar of the 2010 and 2015 Parliamentary Elections are very similar, keeping almost all the processes in the same order: registration of political parties, voter registration, installation and training of regional councils, nominations, electoral audits, financial processes, simulations, campaigns, support programs, installation and creation of electoral tables, election days, process of aggregation, adjudication, and announcement of results.

Nevertheless, there are important differences.

The first difference is the moment when they were announced. The date for the 2010 Parlia-

La primera diferencia radica en el momento en que fueron dados a conocer. Mientras la fecha de las elecciones Parlamentarias de 2010 fueron dadas a conocer con 11 meses de anticipación, las fechas de las próximas elecciones Parlamentarias 2015 se convocaron públicamente con 5 meses y 10 días de anticipación, rompiendo con la tradición desarrollada por este mismo Consejo Nacional Electoral, tras un largo período de gran incertidumbre que incluyó la solicitud y movilización de diversos sectores de la sociedad civil y política nacional en la que se desarrollaron desde exhortos públicos hasta protestas y huelgas de hambre.

Una segunda gran diferencia entre ambos cronogramas está en los lapsos para la campaña electoral:

Mientras en el 2010 la campaña inició el 25 de agosto de 2010 y cerró el 23 de septiembre, tres días antes del día de votación, el cronograma para las elecciones Parlamentarias 2015 establece un período de campaña entre el 13 de noviembre y el 03 de diciembre del 2015, restando en 9 días, (de 30 a 21 días), el período de campaña, lo cual implica algo tan significativo como suprimir un tercio del período de la campaña, lo cual resulta en una seria desventaja para aquellos candidatos que tienen menos acceso a los medios de comunicación masiva.

Asimismo, la reducción de los días de campaña se traduce en la práctica en la disminución del período de supervisión por parte del CNE de las actividades de campaña que los partidos y candidatos desarrollan, como resultado de la decisión del ente electoral de no regular ni actuar durante el período que se conoce como pre-campaña.

Así, en los días y meses que anteceden la campaña, los partidos y candidatos incurren en todo tipo de abusos y violaciones de la normativa electoral que inciden en la competitividad del proceso producto de la omisión del poder electoral.

Un tercer cambio llamativo, es la forma cómo las campañas institucionales fueron mostradas en el calendario. En 2010, se incorporaron 5 rubros de campañas comunicacionales institucionales separados: 1. Campaña comunicacional del proceso electoral (165 días de duración, desde el 15 de abril hasta el 26 de septiembre); 2. Campaña comunicacional, Auditorías al

mentary elections was announced 11 months ahead of time, the dates for the 2015 Parliamentary elections were announced only five months and 10 days before election day, breaking with the tradition established by the CNE, after a long period of uncertainty that included the request and mobilization of different sectors of civil society and political parties in the form of public demands, protests, and hunger strikes.

A second big difference between both timelines is the deadlines for the electoral campaign:

While the 2010 campaign started August 25 and ended September 23, three days before the election day, the timeline for the 2015 Parliamentary elections establishes a campaign period between November 13 and December 3 2015, shortening by 9 days, from 30 to 21, the length of the campaign period, what results in a large disadvantage for those candidates that have less access to mass media.

The reduction in the number of campaign days also translates into a process that reduces the period of supervision by the CNE of the campaign activities that parties and candidates undertake, as a result of the decision from the electoral mandate neither regulating nor acting during the period that is known as pre-campaign. This difference, causing the omission of electoral power during the period preceding the campaign, the parties and the candidates can abuse and violate the electoral norms that affect the competitiveness of the process.

A third striking change is the way in which institutional campaigns were shown in the calendar. In 2010, five aspects of institutional communications campaigns were included separately: 1. communications campaign of the electoral process (165 days long, from April 15 to September 26); 2. communications campaign of the audits of the electoral system (59 days, July 19 to September 15); 3. communications campaign of the candidates (36 days, from August 22 to September 26); 4. communications campaign of the compulsory electoral service (33 days, from August 25 to September 26); and 5. communications campaign of how to vote (29 days, from August 29 to September 26).

The timeline for the 2015 parliamentary elections incorporated a unique title: Institutional and Communicational Campaign of the electoral process (168 days, starting June 23 and



sistema electoral (59 días, 19 de julio al 15 de septiembre); 3. Campaña comunicacional sobre cargos a elegir (36 días, del 22 de agosto al 26 de septiembre); 4. Campaña comunicacional al servicio electoral obligatorio (33 días, del 25 de agosto al 26 de septiembre); 5. Campaña comunicacional sobre cómo votar (29 días, del 29 de agosto al 26 de septiembre).

El cronograma para las elecciones parlamentarias 2015 incorporó un único rubro: Campaña Institucional y Comunicacional del proceso electoral (168 días, comenzando el 23 de junio y finalizando el 6 de diciembre), sin mayores detalles. Esta modificación deja a la deriva y sin ninguna obligación sobre el CNE, la decisión sobre cuándo y sobre qué hacer campañas comunicacionales institucionales tan importantes como: informar sobre jornadas de inscripción en el Registro Electoral; informar sobre el servicio electoral obligatorio; informar sobre los procedimientos de votación; Cargos a elegir; Auditorías electorales y el rol del ciudadano; proceso electoral en general, por mencionar sólo algunas. Es fundamental desde el punto de vista de la integridad electoral que los votantes conozcan y entiendan sus derechos y responsabilidades. Para ello las campañas institucionales orientadas a informar y educar a la población son imprescindibles, y su omisión constituye una falta importante.

En ninguno de los casos, las autoridades electorales han explicado las razones por las cuales operaron dichos cambios.

El análisis del cronograma electoral, muestra claramente uno de los temas transversales en el sistema electoral venezolano: el gran poder discrecional que detentan las autoridades del CNE para organizar comicios, como consecuencia de la escasa institucionalización y los amplios vacíos que deja la normativa vigente.

finishing December 6), without more details. This modification leaves no commitment by the CNE on the decision of when and on what to run institutional communications campaigns as important as: informing about registration days for the National Registry, compulsory electoral service, voting procedures, positions to be elected, electoral audits and the role of citizens, and the general electoral process, just to mention a few. It is fundamental from the perspective of the electoral integrity that the voters know and understand their rights and responsibilities in an election. For that reason, institutional campaigns oriented towards informing and educating the population are essential, and their omission marks for an important mistake.

The electoral authorities have not explained why they made any of these changes.

The analysis of the electoral timeline clearly shows one of the cross-cutting themes of the Venezuelan electoral system: the large discretionary power that the CNE possess to organize the elections, as a consequence of the lack of institutionalization and the large gaps that the current regulations leave.

*Agradecemos a Jesús Castellanos, profesor de la Especialización de Procesos y Sistemas Electorales de la Universidad Central de Venezuela por sus valiosos comentarios y sugerencias realizadas*

*We are thankful to Jesús Castellanos, professor of Specialization of Electoral Processes and Systems of the Central University of Venezuela (Universidad Central de Venezuela, UCV) for his valuable comments and suggestions*

## **Resolución de paridad y alternabilidad de género en Postulaciones a las elecciones Parlamentarias 2015**

El CNE en mediante la resolución 150625-147 de fecha 25 de junio estableció que las “postulaciones para las elecciones deberán tener una composición paritaria y alterna de 50 por

## **Resolution of parity and alternation of gender in the nominations to the 2015 Parliamentary elections**

The CNE, through its resolution 150625-147 from June 25 established that “nominations for the elections should have a formation that is equal in terms of gender, 50 percent of each

ciento por cada sexo. En aquellos casos que no sea posible aplicar la paridad, dicha postulación deberá tener como mínimo el 40 por ciento y como máximo el 60 por ciento por cada sexo”<sup>7</sup>. La decisión fue soportada en el artículo 21<sup>8</sup> de la Constitución que establece que la ley debe garantizar “las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad ante la ley sea real y efectiva” adoptando medidas “positivas a favor de personas o grupos que puedan ser discriminados, marginados o vulnerables”. También ha sido defendida por grupos de mujeres a partir del artículo 23<sup>9</sup>, el cual establece la validez de los tratados, pactos y convenciones internacionales suscritos por Venezuela en materia de Derechos Humanos.

Por su parte, los sectores opuestos a la medida han manifestado la inconstitucionalidad del reglamento sobre la base del artículo de la Constitución 298<sup>10</sup>, el cual establece que la Ley electoral no puede ser modificada a menos de seis meses de la realización de un evento electoral. En este sentido, la normativa cambiaría las de forma importante las reglas del juego en materia de postulaciones. Aún más, este cambio es presentado luego de la realización sendas elecciones primarias por parte de la alianza de gobierno PSUV y la alianza de oposición MUD, y habiendo sido presentados casi la totalidad de los candidatos de estos últimos.

Finalmente habría que señalar que esta medida sigue quedando a discreción de las autoridades de turno, dada la negación por parte de los actores políticos que controlan la Asamblea Nacional al igual que por parte del CNE, de promover su incorporación en la Ley Orgánica de los Procesos Electorales (LOPRE).

## **Elecciones en la agenda pública**

La Asamblea Nacional aprobó 730 millones de bolívares para la organización de las elecciones parlamentarias y transferirá estos fondos al Consejo Nacional Electoral. El Poder Electoral había anunciado ya que el 6 de diciembre se llevarán a cabo estos comicios, mientras que las postulaciones de los candidatos tendrán lugar entre el 3 y el 7 de agosto y la campaña se desarrollará del 13 de noviembre al 3 de diciembre<sup>11</sup>.

gender. In those cases in which it will not be possible to have a gender-balanced distribution, they should have a minimum of 40 percent of one gender and a maximum of 60 percent of the other gender.”<sup>7</sup> The decision was supported by article 21<sup>8</sup> of the Constitution, which establishes that the law must guarantee “the judicial and administrative conditions for equality before the law to be real and effective” adopting measures “positively in favor of people or groups that may be discriminated, marginalized, or vulnerable.” It has also been defended by groups of women pointing to article 23<sup>9</sup>, which establishes the validity of the treaties, pacts, and international conventions signed by Venezuela in matters of Human Rights.

The sectors opposed to the measure discussed the unconstitutionality of the regulation based on article 298<sup>10</sup> of the Constitution, which establishes that the Electoral Law cannot be modified less than six months before an electoral event. They argue the new norm would change the rules of the game in an important way regarding nominations. Furthermore, this change was presented after the PSUV and MUD primary elections, and after almost all the candidates for these two groups were presented.

Finally, it is worth pointing out that the measure still depends on the authorities currently in power, given the negation from the political actors that control the National Assembly (Asamblea Nacional, AN) as well as the CNE, to promote this rule on the Electoral Process Law (LOPRE).

## **Elections in the public agenda**

The National Assembly approved 730 million Bolivars for the organization of the parliamentary elections and will transfer these funds to the National Electoral Council. The CNE had already announced the elections will take place on December 6, while the nomination of the candidates will take place between August 3 and 7, and the campaign will take place between November 13 and December 3<sup>11</sup>.

The CNE also approved a regulation that forces all the parties to nominate women for at least



Por otro lado, el Consejo Nacional Electoral aprobó un reglamento que obliga a los partidos políticos a postular, al menos 40% de mujeres entre sus candidatos a la Asamblea Nacional. La decisión tuvo el voto salvado del rector Luis Emilio Rondón, quién también pidió realizar elecciones al Parlamento Latinoamericano<sup>12</sup>. La presidenta del CNE, Tibisay Lucena, justificó la decisión basándose en el artículo 21 de la Constitución y expresó que la medida es un logro para las mujeres, que la misma “ya venía siendo anunciada”<sup>13</sup>. Tras ésta medida, se estima que las alianzas que participen en el proceso electoral deberán postular, cada una, al menos a 134 mujeres<sup>14</sup>.

La diputada al Parlamento Latinoamericano y miembro de la Mesa de la Unidad Democrática, Delsa Solórzano, denunció que el CNE tiene el lapso vencido para modificar la norma de paridad de género, por lo cual se trata de una norma “sobrevenida e inconstitucional”<sup>15</sup>. Por su parte, Flor García, presidenta del Consejo Legislativo de Carabobo e integrante del Partido Socialista Unido de Venezuela, respaldó la decisión del CNE y consideró que el CNE “tiene absoluta potestad” para cambiar el reglamento<sup>16</sup>.

El oficialista Partido Socialista Unido de Venezuela realizó el pasado 28 de junio elecciones primarias para elegir candidatos a la Asamblea Nacional. La participación estuvo en el orden de los 3.162.400 electores, y los centros de votación permanecieron abiertos pasadas las 10 de la noche. El presidente Maduro declaró que el PSUV posee las listas de las personas que votaron y las que no votaron<sup>17</sup>, lo que fue catalogado por la Asociación Civil Súmate como una amenaza que podría constituir un delito electoral, por lo cual exhortaron al CNE a rechazar estas declaraciones<sup>18</sup>. Los representantes internacionales que acompañaron el proceso de primarias lo calificaron de democrático, limpio, pacífico y transparente, y como una respuesta a la “guerra económica” impuesta por la “oligarquía”<sup>19</sup>. A pesar de esto, sectores sindicales denunciaron que empleados públicos fueron obligados y presionados a votar en las primarias del PSUV<sup>20</sup>. El partido de gobierno, en voz de su primer vicepresidente, Diosdado Cabello, aclaró a sus partidos aliados que no habrá repartición de candidaturas por cuotas<sup>21</sup>.

40 percent of their candidates to the National Assembly. CNE rector Luis Emilio Rondón dissented from this decision. Rondón also requested elections in the Latin American Parliament<sup>12</sup>. The president of the CNE, Tibisay Lucena, justified the decision based on article 21 of the Constitution and expressed that the measure is an achievement for women, and that this decision “had been expected.”<sup>13</sup> The measure would oblige the coalitions that will participate in the electoral process should each nominate and estimated 134 women at least<sup>14</sup>.

The deputy of the Latin American Parliament and member of the MUD, Delsa Solórzano, announced that the CNE missed the deadline to modify the rule on gender equality, for which this rule would be an “overreach and unconstitutional.”<sup>15</sup> For her part, Flor García, president of the Legislative Council of Carabobo and member of the PSUV, supported the decision of the CNE and stated the CNE has “absolute control” to modify the rules<sup>16</sup>.

The party in power, the PSUV, held primary elections June 28 to choose the candidates to the National Assembly. Participation was of around 3,162,400 voters, and the voting stations stayed open past 10pm. President Maduro declared that the PSUV has all the lists of those that voted and those that did not vote<sup>17</sup>, what was seen by the Civil Association Súmate as a threat that could constitute an electoral crime, for which they encouraged the CNE to reject these declarations<sup>18</sup>. International representatives that supported the PSUV primary process declared it democratic, clean, peaceful, and transparent, and a response to the “economic war” imposed by the oligarchy<sup>19</sup>. Counter to these, labor unions denounced that public employees were forced to vote in the PSUV primaries<sup>20</sup>. The party of the government, through its first vice-president, Diosdado Cabello, made clear to its allied parties that there will be no redistribution of candidates by quotas<sup>21</sup>.

For the MUD, the party Justice First (Primero Justicia, PJ) announced its support of the idea of a single ballot for the different factions of the opposition coalition and invited the rest of the parties, especially Popular Will (Voluntad Popular) to come together for this initiative. This party supports a “mixed formula” in which both the “Unity ballot” as well as that one of the individ-

En el campo de la MUD, el partido Primero Justicia anunció su respaldo a la idea de una tarjeta única para los factores de la alianza opositora y emplazó a los demás partidos, particularmente a Voluntad Popular, a unirse a la iniciativa. Este partido apuesta por una “fórmula mixta”, en la que se presenten tanto la tarjeta de la Unidad como la de los distintos partidos políticos<sup>22</sup>. Por su parte, el Secretario General de Acción Democrática, Henry Ramos Allup, advirtió que el gobierno estaría buscando invalidar la tarjeta de la MUD. Esta denuncia está basada en una demanda que reposa en el Tribunal Supremo de Justicia, según la cual habría que anular la tarjeta unitaria de la oposición dado que esta no posee nómina de militantes<sup>23</sup>. El coordinador de Primero Justicia en Carabobo, Ronald González, dijo que esto es parte de la estrategia del gobierno para desestimular el voto, y que si se invalida la tarjeta de la MUD cada partido presentaría la suya<sup>24</sup>.

PSUV y MUD migraron candidatos a las parlamentarias en varios estados del país. En el caso de la MUD, se estima que 15 candidatos principales aspiran a obtener un cargo en una circunscripción fuera de su estado de origen. En el caso del PSUV, aunque el número es menor, se presenta el mismo fenómeno. El artículo 188 de la Constitución establece que se debe “haber residido cuatro años consecutivos en la entidad correspondiente antes de la fecha de la elección” para poder ser electo diputado<sup>25</sup>.

El CNE anunció que el acompañamiento internacional para las elecciones parlamentarias comenzará el 30 de noviembre y terminará el 7 de diciembre. El Poder Electoral aprobó la presencia de Unasur y estudian actualmente otras solicitudes<sup>26</sup>. Sectores de oposición han solicitado que la Unión Europea y la Organización de Estados Americanos actúen, también, como observadores internacionales<sup>27</sup>.

Finalmente, el CNE anunció que no extendería el plazo de inscripción en el Registro Electoral, cuya fecha de cierre fue el 8 de julio. Dirigentes estudiantiles habían exigido al ente comicial puntos de inscripción en las universidades, así como la extensión del plazo<sup>28</sup>. Asimismo, los estudiantes anunciaron que conformarán comandos para la defensa del voto<sup>29</sup>.

ual political parties would be presented<sup>22</sup>. The General Secretary of Democratic Action (Acción Democrática), Henry Ramos Allup, warned that the government is looking into invalidating the MUD Unity ballot. This complaint is based on a demand that rests in the Supreme Court (Tribunal Supremo de Justicia, TSJ), according to which the Unity ballot of the opposition would have to be cancelled given that the TSJ does not have the list of nominees selected<sup>23</sup>. The coordinator of PJ in Carabobo, Ronald González, said that this is part of the government's strategy to discourage vote, and that if the MUD ballot were invalidated, each party would present their own<sup>24</sup>.

PSUV and MUD shifted parliamentary candidates in many states of the country. In the case of the MUD, it is estimated that 15 principal candidates aspire to run in districts outside of their home states. For the PSUV, although the number is smaller, the same phenomenon takes place. Article 188 of the Constitution establishes that candidates “should have lived four consecutive years before the date of the election” to be able to run as deputy of that state<sup>25</sup>.

The CNE announced that the international accompaniment for the elections will start November 30 and will finish December 7. The CNE approved the presence of Unasur and is currently studying other requests<sup>26</sup>. Sectors of the opposition have requested that the European Union and the Organization for American States accompany the election, as well as international observers<sup>27</sup>.

Finally, the CNE announced that it would not extend the registration period of the Electoral Registry, whose closing date was July 8. Student leaders had demanded registration stations at universities, as well as the extension of the registration period<sup>28</sup>. Additionally, the students announced that they will form commands for the defense of the vote<sup>29</sup>.



## References

## References

<sup>1</sup>Ver: [Normativa electoral](#)

<sup>2</sup> Ver: [Revista electoral](#)

<sup>3</sup> Ver: [Cronograma operativo del Plan para la selección de electores que prestarán servicio electoral obligatorio](#)

<sup>4</sup>Ver:[Ace Project](#)

<sup>5</sup> Ibid.

<sup>6</sup> Ibid.

<sup>7</sup>Ver: [Resolución 150625-147 y Normativa electoral](#)

<sup>8</sup> Artículo 21.“Todas las personas son iguales ante la ley; en consecuencia:

- No se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social o aquellas que, en general, tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona.

- La ley garantizará las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad ante la ley sea real y efectiva; adoptará medidas positivas a favor de personas o grupos que puedan ser discriminados, marginados o vulnerables; protegerá especialmente a aquellas personas que por alguna de las condiciones antes especificadas, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

- Sólo se dará el trato oficial de ciudadano o ciudadana; salvo las fórmulas diplomáticas.

No se reconocen títulos nobiliarios ni distinciones hereditarias”.

<sup>9</sup> Artículo 23 “. Los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por Venezuela, tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el orden interno, en la medida en que contengan normas sobre su goce y ejercicio más favorables a las establecidas por esta Constitución y en las leyes de la República, y son de aplicación inmediata y directa por los tribunales y demás órganos del Poder Público”.

<sup>10</sup> El artículo 298 de la Constitución establece que “La ley que regule los procesos electorales no podrá modificarse en forma alguna en el lapso comprendido entre el día de la elección y los seis meses inmediatamente anteriores a la misma”. En este sentido, aunque el artículo hace referencia exclusiva a la modificación de la ley electoral, entendemos que el espíritu de la norma es el de no modificar las reglas de juego de manera tal que pueda incidir en la competitividad electoral.

<sup>11</sup> Últimas Noticias (30/06/2015).“[Aprueban Bs. 730 millones para elecciones parlamentarias](#)”.

<sup>12</sup> El Universal (26/06/2015).“[CNE exigirá que 40% de candidatos a la AN sean mujeres](#)”

<sup>13</sup> Globovisión (01/07/2015).“[CNE presentó reglamento sobre participación política el 6D](#)”.

<sup>14</sup> El Universal (01/07/2015).“[Cada alianza debe postular al menos a 134 mujeres](#)”.

<sup>15</sup> La Patilla (29/06/2015).“[CNE tiene lapso vencido para modificar norma de paridad de género](#)”.

<sup>16</sup> El Carabobeño (02/07/2015).“[PSUV: CNE tiene absoluta potestad de cambiar el reglamento electoral](#)”.

<sup>17</sup> El Nacional (29/06/2015).“[PSUV eligió candidatos para elecciones parlamentarias](#)”.

<sup>18</sup> El Universal (29/06/2015).“[Súmate exhorta al CNE a rechazar amenazas de Maduro contra electores](#)”.

<sup>19</sup> Globovisión (29/06/2015).“[Representantes internacionales dicen que internas del Psuv fueron “limpias”](#)”.

<sup>20</sup> El Nacional (27/06/2015).“[Obligan a empleados públicos a votar en primarias del PSUV](#)”.

<sup>21</sup> La Verdad de Monagas (01/07/2015).“[PSUV aclaró a aliados que no repartirán cuotas en parlamentarias](#)”.

<sup>22</sup> 2001 (01/07/2015).“[Primero Justicia se restea al pedir una “Tarjeta Única”](#)”.

<sup>23</sup> El Informador (29/06/2015).“[Ramos Allup advirtió que buscan invalidar tarjeta de la MUD](#)”.

<sup>24</sup> Notitarde (30/06/2015).“[González: Si nos quitan tarjeta única usaremos las propias](#)”.

<sup>25</sup> ACN (02/07/2015).“[Unidad migró candidatos a las parlamentarias en 11 estados del país](#)”.

<sup>26</sup> Descifrado (29/06/2015).“[Acompañamiento internacional comenzará el 30 de noviembre](#)”.

<sup>27</sup> Globovisión (01/07/2015).“[Tintori pide que la UE actúe como observadora en parlamentarias](#)”.

<sup>28</sup> El Universal (30/06/2015).“[Estudiantes exigieron al CNE puntos de inscripción en las universidades](#)”.

<sup>29</sup> El Nacional (01/07/2015).“[Movimiento estudiantil prepara comando para defender el voto](#)”.